AÑO 1980.—NUMERO 6 LUNES, 14 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado...........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

45

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por la Fuerzas de la Policía Nacional de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan en el presente mes de enero:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 26 y 28, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 8 de enero de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3118

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1979.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de don Manuel Sanz Sanz, que excusó su asistencia; hallándose presente el Secretario general de la Corporación, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 del pasado mes de agosto.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de agosto último.

Se acordó ratificar los Decretos refundidos globales números 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170, de fechas 24 al 30 de agosto del corriente año.

Aplicar, con efectos de 1.º de abril pasado, el Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas al personal laboral de la Corporación que estuvo sujeto al mismo, con abono de los atrasos correspondientes por salario base, plus de actividad y demás pertinentes.

Quedar enterado con satisfacción de información de la Presidencia sobre la reunión del Comité de Dirección del Convenio con el Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas para investigación de aguas subterráneas con destino a abastecimiento de poblaciones.

Quedar enterado y ratificar en todas sus partes el Convenio suscrito por la Presidencia de la Diputación con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para financiación y gestión del planeamiento local.

Quedar enterado, igualmente, del Convenio suscrito entre la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo con el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de España y el Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con los Presidentes o Delegados provinciales de dichos Colegios, concreten la fórmula de colaboración que puedan prestar a la Diputación en orden a la planificación prevista en dicho Convenio.

Quedar enterado de la Memoria de la labor desarrollada durante el año 1978 por el Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia.

Adherirse, en principio, a la convocatoria del I Congreso Nacional de Asociaciones Gitanas que se celebrará próximamente, con vistas a la nivelación del pueblo gitano con el resto del país.

Quedar enterado con satisfacción de escrito del becario don Manuel Sesma Sanz y felicitarle por las notas obtenidas durante el quinto curso de Geografía, seguido en la Universidad Complutense de Madrid.

Conceder una ayuda económica a la Comisión constituida para la organización del "I Torneo 24 horas de fútbol-sala", para recaudar fondos a favor de APADEFIM, así como un trofeo destinado a uno de los equipos ganadores del referido torneo.

Aprobación de las siguientes certificaciones de obra:

a) Número 4, de reparación del puente de Coca, en la carretera de Coca a Chañe, por importe de 533.669 pesetas.

b) Número 5, del mismo puente, por la suma de 571.788 pesetas.

c) Número 6, de las mismas obras, por la cantidad de 800.503 pesetas.

Aprobar definitivamente el proyecto de acondicionamiento de las travesías de varios pueblos de la provincia.

Autorzar el pago de las obras de construcción de graderío en la pista polideportiva de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", por importe de 204.960 pesetas, al contratista don Nicolás Llorente de Andrés.

Adquirir a la razón comercial "Muebles La Unión", de Segovia, seis mesas con destino al refectorio de la Comunidad Religiosa del Sanatorio Psiquiátrico, y abonar su importe de 32.000 pesetas a la casa suministradora.

Conceder al Ayuntamiento de Cuéllar una ayuda de 25.000 pesetas para la adquisición de 17 trofeos para las competiciones deportivas y culturales que se celebren en la localidad con motivo de las fiestas patronales.

Conceder una subvención de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Ayllón para premios y gastos de montaje de exposición de los trabajos de pintura y escultura que se celebrará en dicha localidad.

Autorizar la adquisición de un fichero metálico y un armario-estantería con cama y una máquina de coser con destino a la Granja Escuela, Residencia de Niñas, por un importe total de 241.000 pesetas.

Quedar enterado de la difícil situación económico-financiera del Ayuntamiento de Cuéllar en orden a la nivelación de su presupuesto ordinario del segundo semestre de 1979 y ofrecerle el máximo apoyo y colaboración de esta Diputación en las gestiones que lleve a efecto ante los Ministerios de Hacienda y de Administración Territorial para conseguir una ayuda extraordinaria para enjugar su déficit.

Adjudicar la reparación del microbús, marca Ebro, SG-3495-A, adscrito al servicio del Sanatorio Psiquiátrico, a Talleres Ino, de esta ciudad, por la suma de 62.000 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Fuentepelayo una subvención de 25.000 pesetas para ayuda de los gastos que le origine la celebración de la I Semana Cultural.

Conceder al Ayuntamiento de Cuéllar una ayuda de 200.000 pesetas para sostenimiento de la Banda "Agrupación Municipal Cuellarana".

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario del segundo trimestre del actual ejercicio.

Autorizar a la Sección de Arquitectura, de esta Diputación, para la adquisición de una silla giratoria y dos lámparas de dibujo, por la cantidad de 18.000 pesetas.

Nombar como funcionario de carrera, en propiedad, al personal integrado al amparo de lo determinado por Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, ingresados mediante pruebas selectivas restringidas.

Contratar administrativamente, por razón de urgencia, como Jefe de Internado de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", a don Juan Manuel de Miguel Arenal, Licenciado en Filosofía y Letras, por un plazo máximo de un año, con efectos desde el día 21 del corriente mes de septiembre.

Denegar las peticiones formuladas por varios funcionarios provinciales adscritos al Sanatorio Psiquiátrico Provincial para que se les eleve sus niveles retributivos.

Señalar, con efectos desde 1.º de octubre próximo, al funcionario don Máximo Lázaro Sanz, Peón especializado de la construcción, la cantidad total de 15.793 pesetas en concepto de retribución complementaria global, en atención a los servicios extraordinarios y especiales que viene prestando.

DECLARACION DE URGENCIA

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el bárbaro atentado que costó la vida a un Coronel y un Comandante en acto terrorista ocurrido en Bilbao.

Expresar el sentido pésame corporativo por el fallecimiento del Médico segoviano don Pedro Moreno Herrero, a la esposa e hijos del finado.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Antonio Fernández-Dívar Yagüe.

Testimoniar el pésame de la Corporación a la esposa e hijos de don Julián Reguera Antón, fallecido recientemente.

Quedar enterado de Real Decreto sobre expediente de modificación de crédito en los presupuestos de las Corporaciones Locales, de fecha 3 de agosto de 1979, a los efectos de su aplicación.

Ejecutar, por contrata, las obras de acondicionamiento de patios interiores en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial y aprobar el proyecto y presupuesto de las obras por importe de 1.585.870 pesetas.

Segovia, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2923

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

CASTILLEJO DE MESLEON

Concepto: R. T. Personal

1/8/78 Estanislao Abad Barahona, 5.804 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

J-55202/78 Francisco Fernández Faulo, 5.192 ptas.
J-56835/78 Saturio Benito Martín, 2.400.

CEREZO DE ABAJO

J-57508/78 Vicente Díez Enebral, 23.746 pesetas.

COCA

J-56648/78 Enrique Aboín Aboín, 1.610 pesetas.

CODORNIZ

J-57936/78 Demetrio Martín Aguado, 15.176 pesetas.

CUELLAR

Concepto: R. T. Personal

4/4/78 José Revilla Martín, 2.392 pesetas.

Concepto: T. Empresas

W-10432/78 Carmen García Cristo, 4.354 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

42/6/78 José Revilla Martín, 7.975 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

K-270/78 Teodoro Alvarez Fraile, 20.400 pesetas.
J-59578/78 J. Antonio Cruz Vidal, 15.222.

CHAÑE

Concepto: R. T. Personal

17/20/78 Mariano Arribas Martín, 589 pesetas.

DONHIERRO

Concepto: C. Beneficios

J-60407/78 Ginés Hernández Oviedo, 8.963 pesetas.

ESCOBAR DE POLENDOS

J-57424/78 Bernardo Gil Romano, 10.400 pesetas.

EL ESPINAR

Concepto: T. Empresas

W-10447/78 Irene Hernández Rincón, 4.354 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

26/6/78 Fernando López Rodríguez, 1.283 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

J-55672/78 Andrés Ingelmo Gómez, 6.077 pesetas.
J-55681/78 Federico Marín Trujillo, 8.116.
J-55689/78 Raúl Plasencia Hernández, 7.780.
J-60155/78 Federico Marín Trujillo, 21.232.
J-60161/78 Raúl Plasencia Hernández, 20.560.
J-60165/78 Antonio Rey Duque, 10.780.

ESTEBANVELA

Concepto: R. T. Personal

43/8/78 Macario Fernández Alvarez, 4.384 pesetas.

FRESNO DE CANTESPINO

Concepto: C. Beneficios

J-56974/77 Melitón López Dovado, 32.200 pesetas.
J-57964/78 José Luis Moreno Benito, 15.176.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

J-56816/78 Juan Aranda González, 9.175 pesetas.

FUENTEMILANOS

J-57236/78 Mariano Reques Arribas, 10.600 pesetas.
J-57985/78 Mariano Reques Arribas, 15.176.

FUENTEMIZARRA

J-56903/77 Angel Llorente Blas, 292.229 pesetas.
K-174/78 Angel Llorente Blas, 49.800.
J-57246/78 Angel Llorente Blas, 99.500.

FUENTERREBOLLO

J-56251/78 Teodoro Santamaría Calvo, 60.342 ptas.
J-57655/78 Teodoro Santamaría Calvo, 36.503.
J-57704/78 Dionisio Sacristán Muñoz, 20.014.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

J-58196/78 Laurentino González Rojas, 1.280 ptas.

FUENTE DE SANTA CRUZ

R-52/78 Alfredo Pérez Arroyo, 8.192 pesetas.

GOMEZSERRACIN

J-57450/78 Pablo Muñoz Gómez, 16.625 pesetas.

JUARRROS DE RIOMOROS

J-57074/78 Pedro Meléndez Marugán, 2.400 pesetas.

LA LOSA

K-311/78 Daniel López Pardo, 19.300 pesetas.
J-60130/78 Lorenzo Cuéllar Fraile, 10.858.

LOVINGOS

J-56967/78 Demetrio Gozalo García, 11.700 pesetas.

MARAZUELA

Concepto: R. T. Personal

127/8/78 Josefa Paula Plaza Villa, 1.100 pesetas.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

245/20/78 Antonio García Galindo, 491 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

J-55988/78 Antonio García Galindo, 14.514 pesetas.
J-60449/78 Antonio García Galindo, 16.314.

MORAL DE HORNUEZ

J-60598 Víctor Bayo Sabaté, 51.100 pesetas.

NAVAFRIA

K-386/78 Bernardo Encinas Sevillano, 10.600 ptas.
J-55552/78 Bernardo Encinas Sevillano, 21.154.

NAVA DE LA ASUNCION

K- 54/78 Filiberto Carrión Sanz, 36.028 pesetas.
K-432/78 Francisco Rodríguez Fuente, 12.200.
K-967/78 Aurelio Ajo Sánchez, 18.800.
K-990/78 Gerardo García Sanz, 25.100.
J-59790/78 Antonio Cojiño Bueno, 10.250.
J-59910/78 Arturo Sánchez Muñoz, 51.146.

NAVAS DE ORO

Concepto: R. T. Personal

16/23/78 Mariano García Infanta, 2.660 pesetas.
18/9/78 Mariano García Infanta, 8.868.

Concepto: C. Beneficios

J-56899/77 Alejandro Díaz Torres, 127.475 pesetas.
J-55966/78 Celestino Calle Magdaleno, 15.726.
J-57441/78 Angel López López, 7.250.
J-60430/78 Celestino Calle Magdaleno, 21.000.

NIEVA

J-57997/78 Lauro Salgado Alonso, 15.176 pesetas.

OTERO DE HERREROS

Concepto: R. T. Personal

14/20/78 Jaime Arribas Blasco, 2.353 pesetas.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3498

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente relativo al acuerdo de 18 de diciembre de 1979 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Comercio para la provincia de Segovia; y

Resultando: Que el día 20 de diciembre de 1979 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo el acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Comercio para la provincia de Segovia, integrada por Joaquín Frutos Abad, Carlos González Marinas, José Pérez Gil, Ausencio Pascual Bernardo y Adolfo Redondo del Barrio, en representación de los empresarios, y Juan José Puentes Puentes, Mariano Gil García, María Fuencisla Sanz de Pablos, Felipe Sanz Martín e Ignacio Yagüe Gil, en representación de los trabajadores, para la revisión de las tablas salariales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º del Convenio homologado por esta Delegación el 2-11-78 y publicado en el B. O. de la provincia de 13 de noviembre del mismo año.

Resultando: Que el día 22 de diciembre de 1979 tuvo entrada en este Organismo escrito de Felipe Sanz Martín solicitando que fuera homologado el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria para revisar las tablas salariales del Convenio vigente.

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expediente le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo por el artículo 14.1 de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y por el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974 para la homologación de lo acordado por las partes, su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación en el B. O. de la provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.—Homologar el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Comercio para la provincia de Segovia por el que se revisan las tablas salariales de dicho Convenio, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

2.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43 / 1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de las nuevas tablas supongan una superación de los criterios salariales de referencia fijados en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, deberán notificar por escrito a esta Delegación y a la representación de los trabajadores, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, su adhesión o separación del acuerdo que aquí se homologa.

3.—Notificar esta resolución a los representantes de los trabajadores y empresarios en la Comisión Paritaria, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de una resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra ella en vía administrativa.

4.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo.

Segovia, 26 de diciembre de 1979.—El Delegado de Trabajo.

TABLA SALARIAL

	Salario a patir de 1 de julio de 1979
GRUPO 2.º	
Personal mercantil no titulado.	
Director	35.067
Encargado general	30.715
Jefe de personal, de compras, ventas y almacén	30.715
Jefe de Sucursal, de grupo, supermercado y Encargado de almacén...	28.539
Jefe de Sección mercantil	27.088
Encargado de establecimiento	27.088
Personal mercantil propiamente dicho.	
Dependiente mayor	28.523
Dependiente de más de 25 años	26.217
Dependiente de 22 a 25 años	24.549
Ayudante de dependiente de 18 a 22 años.	22.010
Viajante...	26.217
Corredor de plaza	24.549
Aprendiz de 15 años	7.970
Aprendiz de 16 años	10.884
Aprendiz de 17 años	12.476
GRUPO 3.º	
Secretario o contable de más de 25 años...	26.217
Jefe de Sección administrativa	26.217
Personal administrativo.	
Contable, Cajero, Oficial administrativo u Operador de máquinas	26.217
Auxiliar administrativo o perforista de más de 25 años	26.217
Auxiliar administrativo o perforista de 22 a 25 años	24.549
Auxiliar administrativo de 18 a 22 años ...	22.010
Aspirante administrativo de 16 a 18 años...	12.476
Auxiliar de Caja de más de 25 años	26.217
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	24.549
Auxiliar de Caja de 18 a 22 años	22.010
GRUPO 4.º	
Escaparatista	27.088
Profesional de oficio de 1.ª	26.217
Profesional de oficio de 2.ª	24.549
Profesional de oficio de 3.ª	22.736
Capataz	24.549
Mozo especializado	22.736
Mozo	21.648
Empaquetadora, Reponedor, Mercador y Envasador	21.648
Repasadora de medias y cosedora de sacos.	21.648
GRUPO 5.º	
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero...	21.648

Nota.—Los Conductores se asimilarán a la categoría de Profesionales de oficio de 1.ª o de 2.ª, en función del carné exigido para la conducción del vehículo con el que trabaje habitualmente.

3345

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 26 de noviembre de 1979, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 10 de noviembre de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 193 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Majada Vieja", de la pertenencia de Fuenterrebollo y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en coincidencia con el mojón número 47 del monte de U. P. colindante número 199 del Catálogo, denominado "Majada Vieja y Laguna Grande", de la pertenencia y término municipal de Navalilla, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 34, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No existen enclavados y no hubo protesta o reclamación alguna en el apeo. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta, en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizada por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocando edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se formuló ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 193 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Majada Vieja", de la pertenencia de Fuenterrebollo y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 193.
Nombre del monte: "Majada Vieja".
Término municipal: Fuenterrebollo.
Pertenencia: Fuenterrebollo.

Límites:

N.—Monte de U. P. número 199, "Majada Vieja y Laguna Grande", de la pertenencia y término municipal de Navalilla.

E.—Labores del término de Navalilla; fincas montuosas de Fuenterrebollo y monte de U. P. número 192, "Bodones y Pinar del Sur", de Fuenterrebollo.

S.—Fincas particulares de Fuenterrebollo.

O.—Camino de Fuenterrebollo a Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Cabida total y pública del monte: 45,9500 hectáreas.

No existen enclavados.

Especies:

Pinus pinaster (Sol).

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o a cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 5 de diciembre de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3247

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Manuel Gil Migueláñez, vecino de Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma, sobre inscripción a su favor y de su esposa, doña Candelas de Frutos María, en el Registro de la Propiedad de este Partido, en el concepto de dueños, de la siguiente finca urbana:

Una finca urbana sita en la localidad de Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma (Segovia), calle Real, número 4 (ramal de la carretera de Palazuelos a Tabanera), teniendo la referida finca los siguientes linderos: Norte, Miguel Velasco García; Sur o Mediodía, con finca de Florencio Prieto Migueláñez; Este o Saliente, con herederos de Benito Agejas, y Oeste o Poniente, con carretera de acceso a Palazuelos. Tiene una cabida total de 300 metros cuadrados, constando de vivienda con una superficie de 96 metros cuadrados, así como corral, garaje, patio y cuadras, formando todo ello el edificio descrito.

Y en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos de Benito Agejas, en concepto de colindantes, de nombre y domicilio ignorados, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3212

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Moisés López Gómez, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario de las fincas rústicas que a continuación se relacionan:

Las fincas objeto del expediente están constituidas por veinticinco parcelas, sitas en término de Hontoria, municipio y partido judicial de Segovia, cuya descripción es la siguiente:

1.—Pedazo de pradera al sitio de La Horgatilla. Mide veintiséis áreas y diez centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Francisco Pascual; Mediodía, Santos Cabrera Llorente; Poniente, Pedro Mingorría Andrés, y Norte, herederos de Manuel Prieto. Inscrita al tomo 1.646, libro 43, folio 194, finca 3.747, inscripción cuarta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

2.—Tierra al sitio Cerrillo del Aguila. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Andrés Berrocal, Luis Fernández y otros; Mediodía, de Andrés Berrocal y Dionisio Sastre Parra; Poniente, con lindazo grande que sale de dicha tierra hasta el camino de Perogordo, y Norte, de Bernardo Romero. Inscripción al tomo 1.890, libro 48, folio 151, finca 2.351, inscripción décima, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

3.—Tierra a los Blancares de la Fuente del Valle. Mide treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Oriente y Norte, Conde de los Villares; Mediodía y Poniente, Eustasio de las Heras y Felipe Isabel. Inscrita al tomo 1.435, libro 31, folio 95, finca 2.359, inscripción décima, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

4.—Tierra a la Vereda de los Almendros, en la entrada de La Lastra. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, Pablo Isabel y Vicenta Valcárcel; Mediodía, María Escolar Llorente; Poniente y Norte, Vicenta Valcárcel. Inscrita al tomo 1.890, libro 48, folio 155, finca 2.352, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

5.—Tierra a Los Asperones. Mide treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Oriente y Norte, Bernardo Romero; Mediodía, Conde de Giraldeli y camino de Perogordo, y Poniente, ladera. Inscrita al tomo 1.379, libro 29, folio 236, finca 2.872, inscripción quinta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

6.—Cuarta parte indivisa de una tierrra al sitio de Los Llanos. Mide toda ella treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Oriente, camino viejo; Mediodía, lindazo común; Poniente, Margarita Pérez Yagüe, y Norte, Margarita Pérez. Inscrita al tomo 1.379, libro 29, folio 221, finca 2.866, inscripción quinta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

7.—Mitad indivisa de unas tierras al sitio de Las Pozas. Mide toda ella diecinueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Oriente, camino de San Antonio el Grande; Mediodía, Conde de los Villares y Rincón de las Pozas; Poniente, Conde de los Villares, y Norte, el mismo. Inscrita al tomo 1.379, libro 29, folio 229, finca 2.870, inscripción cuarta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

8.—Prado en la Pradera del Hoyo. Mide cuarenta y cuatro áreas y doce centiáreas. Linda: Oriente, Margarita Pérez; Mediodía, Lino Fernández; Poniente, Narciso García, y Norte, Conde de los Villares. Inscrita al tomo 1.475, libro 36, folio 144, finca 3.520, inscripción tercera, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

9.—Prado a la Pradera de la Horgatilla. Mide treinta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Oriente, esta hacienda; Mediodía, herederos de Francisco Pascual; Poniente, Lino Fernández, y Norte, Juan Antonio Matesanz. Inscrita al tomo 1.475, libro 36, folio 166, finca 3.529, inscripción cuarta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

10.—Cuarta parte indivisa de un prado al sitio de Tilviejo. Mide toda la finca una hectárea, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, Justa Labrador y Francisco Pérez Castrobezas; Poniente, Conde de los Villares, y Norte, Aniceto Labrador. Inscrita al tomo 2.107, libro 51, folio 233, finca 4.209, inscripción tercera, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

11.—Tierra al sitio de La Media Legua y Encinada de La Hortiguilla. Mide ochenta y seis áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Oriente, cañada que desde Segovia conduce al Rancho Turbieta y a la sierra; Mediodía, Justa Labrador; Poniente, Conde de los Villares, y Norte, Aniceto Labrador. Inscrita al tomo 2.107, libro 51, folio 236, finca 4.207, inscripción tercera, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

12.—Mitad indivisa de un trozo de eriales a Las Peñuelas. Mide toda ella treinta y cuatro áreas y cuarenta

y seis centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, vía férrea; Poniente, ventorro de Paulino Escolar y herederos de Francisco Mateos, y Norte, tierras de varios vecinos de Hontoria. Inscrita al tomo 1.778, libro 46, folio 98, finca 3.880, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

13.—Terreno erial e infructífero a Los Acirates. Mide ocho áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Oriente, Conde de los Villares; Mediodía, camino de Madrona; Poniente, Daniel Sastre, y Norte, Conde de los Villares. Inscrita al tomo 1.646, libro 43, folio 206, finca 3.753, inscripción cuarta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

14.—Tierra al Barranco de la Pascuala. Mide treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Oriente y Norte, Encarnación García; Mediodía, la misma y lindazo fuerte, y Poniente, el mismo lindazo y tierra de Dámasa Gómez Egido. Inscrita al tomo 1.379, libro 29, folio 238, finca 2.873, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

15.—Mitad indivisa de un terreno erial a Las Laderas del Picozo. Mide todo él noventa y ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Oriente, Línea férrea y herederos de Juan Antonio Matesanz; Mediodía, Narciso García; Poniente, Dionisio Sastre, y Norte, arroyo. Inscrita al tomo 1.475, libro 36, folio 152, finca 3.524, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

16.—Mitad indivisa de un prado en la Pradera de los Berrocales. Mide todo él sesenta y siete áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Oriente, de esta misma hacienda; Mediodía, Pedro Mingorría; Poniente, Dionisio Sastre y Remigio García, y Norte, Severiano Matesanz. Inscrita al tomo 1.475, libro 36, folio 142, finca 3.519, inscripción tercera, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

17.—Mitad indivisa de un prado en la Pradera de los Berrocales. Mide todo él sesenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Oriente, Pablo Isabel Matesanz; Mediodía, cerca de Pedro Mingorría; Poniente, Dionisio Sastre, y Norte, Lino Fernández. Inscrita al tomo 1.435, libro 31, folio 203, finca 2.961, a favor de don Pablo Pascual Mingorría.

18.—Tierra al sitio Horno de Jaco Domingo o Prainal. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, canteras; Mediodía, José Luis Guitián; Poniente, Margarita Pérez, y Norte, Santos Cabrero. Inscrita al tomo 1.411, libro 30, folio 114, finca 1.060, inscripción quinta, a favor de don Pedro Mingorría de Andrés.

19.—Mitad indivisa de una tierra a Las Asomadas. Mide diecinueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Saliente, Segundo Rufino Valcárcel; Mediodía, Bernardo Romero; Poniente, Conde de los Villares, y Norte, Bernardo Romero. Inscrita al tomo 1.703, libro 44, folio 189, finca 3.101, inscripción séptima, a favor de don Pedro Mingorría de Andrés.

20.—Prado cerca de El Quintanar. Mide seis áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Francisco Pérez Castrobeza; Mediodía, abrevadero de la Fuente del Quintanar; Poniente, Dionisio Sastre, y Norte, entrada a la cerca grande. Inscrita al tomo 1.703, libro 44, finca 3.790, inscripción segunda, a favor de don Pedro Mingorría de Andrés.

21.—Pedazo de pradera a Las Retuertas. Mide siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Oriente, Gregorio Odriozola; Mediodía, herederos de Segundo Rufino Valcárcel; Poniente, José Luis Guitián Bustamante y Rufino Cabrero, y Norte, Gregorio Odriozola y Francisco Pérez Castrobeza. Inscrita al tomo 1.703, libro 44, folio 44, finca 3.791, inscripción tercera, a favor de don Pedro Mingorría de Andrés.

22.—Pedazo de pradera a Bajada de Prado Grande. Mide catorce áreas y ocho centiáreas. Linda: Oriente, Francisco Pérez Castrobeza; Mediodía, Juan Antonio Matesanz; Poniente, Ignacio Carral, y Norte, Conde de los Villares. La atraviesa el camino de Hontoria a Palazuelos. Inscrita al tomo 1.703, libro 44, folio 46, finca 3.792, inscripción tercera, a favor de don Pedro Mingorría de Andrés.

23.—Prado de Las Baterial. Mide cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda: Oriente, cañada real; Mediodía, herederos de Miguel Pascual y otros; Poniente, camino de Fuente Fría, y Norte, vereda Molinera. Inscrita al tomo 1.306, libro 25, folio 140, finca 2.454, inscripción tercera, a favor de don Pedro Mingorría de Andrés.

24.—Tierra a Quiebraarados. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente y Norte, Bernardo Romero; Sur, Juan Antonio Matesanz; Poniente, Juan Mateo. Inscrita al tomo 472, libro 6, folio 150, finca 958, inscripción cuarta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

25.—Dos terceras partes indivisas de una tierra a Prado Burguillo. Mide toda ella cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda: Saliente, Santiago del Alamo y Conde de Santa Coloma; Sur, Juan Antonio Matesanz; Norte, Conde de los Villares, y Poniente, herederos de Agustín del Barrio. Inscrita al tomo 472. libro 6, folio 186, finca 976, inscripción cuarta, a favor de doña Francisca Mingorría Avila.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos de doña Francisca Mingorría Avila, titular registral; a don Pablo Pascual Mingorría y don Pedro Mingorría de Andrés, también titulares registrales, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, de nombre y domicilio ignorado, y, asimismo, se convovoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3511

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Pedro y don Victoriano Campo Herrero, se sigue juicio voluntario de abintestato en relación con la herencia de doña Paula Herrero María, en los cuales, y por medio del presente, se cita para él a los herederos desconocidos del finado coheredero don Evaristo Martínez Campo, que tuvo su domicilio en la villa de El Espinar, a fin de que comparezcan en legal forma en el mismo si a su derecho viere convenirles, citándoles, a la vez, para que el día cinco de febrero próximo, y hora de las dieciséis treinta, se personen en el último domicilio que tuvo dicha causante doña Paula Herrero María, en la localidad de Zarzuela del Monte, Plaza de la Fuente, número 4, al objeto de asistir a la formación judicial de los inventarios de los bienes dejados por ésta, que darán principio el expresado día, hora y lugar.

Dado en Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

3231

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por "Pascual Hermanos, S. L.", contra la Cooperativa de Consumo San Frutos, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a los posibles herederos, desconocidos, del propietario-arrendador, fallelecido, don Simón Miguel Martín, que por resolución de esta fecha ha sido aprobado, con carácter definitivo, el traspaso del local comercial sito en la Plaza de San Lorenzo, número 3, o Plaza de la Iglesia, de esta ciudad, dedicado a la venta de ultramarinos, a favor de don Luis Bermejo García, industrial y vecino de Segovia, Cristo del Mercado, 37, en la cantidad de doscientas mil pesetas y a la suma del diez por ciento, por importe de veinte mil pesetas; se acuerda su ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Segovia, a disposición de quienes acrediten ser los herederos del expresado propietario-arrendador señor Miguel Martín.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

48

Ayuntamiento de Coca

URGENTE

Se hace saber a los posibles licitadores a las subastas de aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de propios de este Ayuntamiento, convocadas para el día 18 del actual mes, que los productos relativos al monte número 103, "El Pinar", tramo IV, del año forestal 1979, se rectifica el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 153, de fecha 21 de diciembre pasado, en el sentido de que dicho aprovechamiento ha sido incluido indebidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coca, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

49

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

URGENTE

Se hace saber a los posibles licitadores a las subastas de aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de esta Comunidad, convocadas para los días 16, 17 y 18 del presente mes de enero, que los aprovechamientos correspondientes al lote 2.º, cuartel B, sección 1.ª, y lote 8.º, cuártel B, sección 3.ª, del monte 105, "Pinar Viejo", así como también el lote 1.º, cuartel A, del monte 104, "El Cantosal", pertenecientes al año forestal 1979, se rectifica el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 152, de fecha 19 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que dichos lotes han sido incluidos indebidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coca, a 7 de enero de 1979.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitado por don Urbano Criado Olmos, con domicilio en Zarzuela del Pinar, la devolución de la fianza definitiva que para responder del cumplimiento del contrato de resinas del monte 54-55, correspondiente al año 1979, que en su día depositó, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra la devolución de la misma.

Vallelado, a 28 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Luis Baeza.

9

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término municipal con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1980, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riaza, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

20

MIGUELAÑEZ

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente para calificar el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Curato, número 3, que estuvo destinado a Ecuela de Niñas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Migueláñez, 4 de enero de 1980.—El Alcalde, Basilio Gozalo.

3

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Mariano Sanguino Muñoz la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 32 lote 1.º, campaña 1979, por un importe total de 20.74 pesetas, se exponen al público por tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 28 de diciembre de 1979.—El Presidente Luis Zarzuela González.

4

AVISO

CAMBIO DE TITULARIDAD

Don Fermín Tejero Herrero comunica a sus clientes y público en general que ha cesado en la dirección explotación del Bar-Restaurante "El Abuelo"; haciéndose cargo del mismo don Cipriano Mesonero Bermejo.

Segovia, 8 de enero de 1980.—Cipriano Mesonero Bermejo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,